



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 649-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de Diciembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 10323 de fecha 25 de octubre del 2013, el Informe N° 132-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 002-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 10323 de fecha 25 de octubre del 2013, el Sr. Segundo Ydilson Malca Villoslada, hace de conocimiento que su hermana Sra. María Rogelia Malca Villoslada de 34 años de edad, el día 25 de octubre del 2013, falleció a causa de Asfixia Mecánica – Ahorcamiento, en tal sentido solicita donación económica, para cubrir los gastos de sepelio.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 132-2013-AS-OP-MPP de fecha 28 de noviembre del 2013, la Asistente Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, informa acerca de la situación económica precaria por ser una familia modesta y humilde en estado de pobreza, encontrándolos al momento de ocurrir los hechos sin dinero alguno, que les permita cubrir gastos de sepultura, por lo que es de opinión favorable se brinde el apoyo económico de S/. 300.00 Nuevos Soles a favor del Sr. Malca Villoslada Segundo Ydilson para cubrir parte de los gastos de sepelio de su hermana de acuerdo a la partida presupuestal de subvenciones económicas y Directiva N° 002-2012-MPP.

Que, mediante Informe N° 002-2013-SGDES-MPP de fecha 05 de diciembre del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, manifiesta que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, es de opinión favorable para que se brinde el apoyo económico al solicitante.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 05 de diciembre del 2013, se solicita a la Unidad de Presupuesto se informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 12 de diciembre del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos determinados, Rubro Foncomun, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de 300.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. SEGUNDO YDILFONSO MALCA VILLOSLADA, los mismos que servirán para sufragar en parte los gastos que ocasionaron el sepelio de su hermana Sra. María Rogelia Malca Villoslada, quien falleció de asfixia mecánica – ahorcamiento, el día 25 de octubre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomún del presente año fiscal.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a las unidades involucradas cumplan con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Interesado  
Asistente Social  
Desarrollo Económico  
Archivo